Expediente n.º: JGL/2024/52
Acta de la sesión ordinaria n.º 52 de 2024

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024

I. **ACTA**.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de diciembre de 2024.

II. **CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES**.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre de 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, por la que se notifica la Orden de concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de servicios de apoyo psicosocial para jóvenes; destinando la citada subvención a financiar los costes laborales de un/a psicólogo/a, adscrito a la concejalía con competencias en materia de Juventud, según el siguiente detalle:

N.º EXPTE.	AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	SUBPROYECTO DE GASTO	IMPORTE SOLICITADO Y CONCEDIDO
03-2024 AP	**ÁGUILAS**	052904240203	**59.000,00** €

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* (*BORM*), de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Decreto n.º 266/2024, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 287, de 12 de diciembre), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para la adquisición de vehículos patrulla rural para el servicio de Policía Local, correspondientes a la cuarta anualidad (2024) del 'Programa de Ayuda a las Policías Locales de los Municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025'.

El importe de las ayudas deberá destinarse por cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios a la adquisición del equipamiento siguiente:

DESCRIPCIÓN	POTENCIA MÍNIMA	CILINDRADA MÍNIMA
VEHÍCULO TODO TERRENO 4X4 PICK UP+KIT POLICIAL	170 CV	1.800 cm^3

CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS VEHÍCULOS RURALES 2024

AYUNTAMIENTO	IMPORTE	NÚMERO VEHÍCULOS
3. ÁGUILAS	**56.000,00 €**	**1**

b) Decreto n.º 267/2024, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 287, de 12 de diciembre), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones para la adquisición de medios materiales mediante operaciones de capital correspondientes a la cuarta anualidad (2024) del 'Programa de Ayuda a las Policías Locales de los

municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025'.

CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS. MEDIOS MATERIALES 2024

AYUNTAMIENTO	POBLACIÓN	PLANTILLA	RATIO	CUANTÍA/EFECTIVO	CUANTÍA 2024
3. ÁGUILAS	36.862	64	1,74	1000	**64.000,00 €**

c) Decreto n.º 276/2024, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 287, de 12 de diciembre), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024.

El objeto de este Decreto es regular la concesión directa de subvenciones, mediante Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para desarrollar las actuaciones enmarcadas en el Plan Corresponsables por la cuantía máxima detallada en el Anexo I.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO	SERVICIOS DE CUIDADO	CREACIÓN DE EMPLEO	GESTIÓN Y PUBLICIDAD	TOTAL MUNICIPIO 2024
ÁGUILAS	4.092,01	173.821,63	10.329,86	**188.243,50 €**

III. **CUENTAS DE GASTOS**.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 64.177,82 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 445,56 euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de 17.928,28 euros.

IV. **ASUNTOS GENERALES**.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas para el fomento de los Carnavales de Águilas.

2.- Aprobación de la propuesta de la concejalía de Juventud de continuidad de profesionales para la prestación de servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral en los centros locales de empleo juvenil para el año 2025, requiriendo del Negociado de Personal que inicie los trámites necesarios para continuar, durante el ejercicio 2025, la relación laboral con las siguientes trabajadoras:

- D.ª Inés López Gris, Orientadora Laboral, con jornada laboral de 1.194 horas efectivas de trabajo durante el año 2025.

- D.ª Ana Almagro Navarro, Orientadora Laboral, con jornada laboral de 1.194 horas efectivas de trabajo durante el año 2025.

3.- Aprobación de la propuesta de la concejalía de Sanidad y Servicios Sociales de continuidad de contratos subvencionados para la prestación de los servicios sociales de atención primaria, requiriendo del Negociado de Personal que inicie los trámites necesarios para continuar la relación laboral o el nombramiento interino, según el caso, de las siguientes profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria municipales:

- Doña Adoración Peñas Marín, Trabajadora Social. Mantener la jornada completa por un año más, cuya fecha de finalización está prevista para el próximo día 16 de enero de 2024, desde el 17 de enero de 2025 al 16 de enero de 2026.

- Doña Laura Saura Conesa, Trabajadora Social. Mantener la jornada completa por un año más, cuya fecha de finalización está prevista para el próximo día 31 de diciembre de 2024, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

- Doña Ana López López, Psicóloga. Continuar con el nombramiento interino por un año más, cuya fecha de finalización está prevista para el próximo día 31 de diciembre de 2024, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

V. **SERVICIOS SOCIALES**.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 790,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 46,99 euros.

VI. **ASUNTOS DECLARADOS URGENTES**.

1.- Aprobación de la propuesta de la concejalía de Educación de concesión de subvenciones a las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de Águilas, por la que se aprueban y autorizan, para su abono, las siguientes cantidades:

‣ La cantidad de 600,00 euros a los siguientes centros educativos:
- IES ALFONSO ESCÁMEZ.
- IES REY CARLOS III.

‣ La cantidad de 500,00 euros a los siguientes centros educativos:
- CEIP LAS LOMAS.
- CEIP CIUDAD DEL MAR.

‣ La cantidad de 450,00 euros a los siguientes centros educativos:
- CEIP RAMÓN Y CAJAL.
- CEIP EL RUBIAL.

‣ La cantidad de 400,00 euros al siguiente centro educativo:
- CEIP VIRGEN DE LOS DOLORES.